1. TITULO

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO INSUMOS AGRICOLAS CON DESTINO AL RESGUARDO INDIGENA DACHI DRUA EMBERA CHAMI MEDIANTE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del artículo 356 de la Constitución Nacional y del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, El municipio de Tuluá debe celebrar con el Resguardo indígena Dachi Drúa etnia Embera Chami un contrato para la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas vigencia 2021, mediante contrato, la comunidad indígena presenta un acta, donde manifiestan que los recursos deben ser destinados al suministro de insumos agrícolas para el desarrollo de cultivos, en cumplimiento al acta presentada por la comunidad indígena y a la normatividad vigente se inicia el proceso para la adquisición de elementos solicitados para llevar a cabo la inversión de estos recursos|.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCIÓN	N/A
3.2 NOMBRE	N/A.
3.3 No. REGISTRO BPIM	N/A

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA SUMINISTRO INSUMOS AGRICOLAS CON DESTINO AL RESGUARDO INDIGENA DACHI DRUA EMBERA CHAMI MEDIANTE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	CANTIDAD	PRODUCTO O INSUMO	PRSENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50	ABONO 25-4-24	BULTO		
2	6	TARROS DE VENENO	20 LT		
3	4	CERDOS	6 ARROBAS C/U		
4	13	TERNEROS	UNIDAD		

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de realizar las actividades anteriormente mencionadas, el contratista deberá: **1.** Realizar la entregada de los insumos en dentro del término establecido. **2**. Realizar los pagos de los aportes al sistema de seguridad social Decreto 1703 de 2002, Decreto 1562 de 2012.

Obligaciones del Municipio de Tuluá: Son deberes del Municipio además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

- Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato
- Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
- Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

NO APLICA

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

NO APLICA

5. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	10101516	Ganado Vacuno
2	10171500	Abonos Orgánicos y Nutrientes para Plantas
3	10171700	Herbicidas
4	10101500	Cerdos

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Breve justificación) FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El valor estipulado del contrato se sujeta estrictamente a los recursos SGP destinados a Resguardos Indígenas, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 el cual fue modificado por el Articulo 13 de la Ley 1450 de 2011, y corresponde para esta vigencia la suma veintiún millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos ($21.847.149,oo) , los cuales se ejecutaran de acuerdo a los requerimientos establecidos por la comunidad del resguardo indígena Dachí Drúa Embera Chamí.y la ejecución de las mismas se llevará a cabo en el Resguardo Indígena Dachí Drúa Chamí del Municipio de Tuluá.

Para llevar a cabo el estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE	VALOR
AGROSERVICIOS SERVIAGRO	$21.847.149,oo
CASA AGROPECUARIA LA ESPIGA	$24.570.000,oo
LA GRANJITA DE LEO	$25.680.000,oo

FORMA DE PAGO: El municipio de Tuluá cancelara al contratista la totalidad del valor de la oferta seleccionada una vez recibidos los implementos adquiridos, previo visto bueno del supervisor.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es 10 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA: Los insumos deberán ser entregados en su totalidad, en el Resguardo Indígena Dachi Drua Embera Chamí, ubicado en el Alto del Rocío

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO

El certificado de disponibilidad presupuestal para el presente proceso de selección es el 2391 de noviembre 08 de 2023, imputado a los rubros 6.02.004.001 fondo 5699, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, sección presupuesto.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los insumos no cumplan con la calidad óptima requerida	Mejoramiento de las viviendas no cumplan con la calidad optima	RARO	MENOR	RIESGO BAJO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La no entrega de los insumos en la fecha y lugar establecido	Retraso en los trabajos de mejoramiento de las viviendas	RARO	MENOR	RIESGO BAJO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.	deterioro en la calidad de vida de la comunidad indígena acho drua embera chami	RARO	MENOR	RIESGO BAJO

				Impacto después del tratamiento			
No.	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	C	CONTRATISTA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO
2	C	CONTRATISTA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO
3	C	CONTRATISTA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO

Monitoreo y Revisión

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuán
1	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Fecha inicio de la aceptación de oferta	Fecha finalización de la aceptación de oferta	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Fecha inicio de la aceptación de oferta	Fecha finalización de la aceptación de oferta	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
3	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Fecha inicio de la aceptación de oferta	Fecha finalización de la aceptación de oferta	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

9. COBERTURA (Si se requiere)

El Municipio de Tuluá no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de estas. Parágrafo: La inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la supervisión que de manera permanente será realizada.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
RESPONSABLE DE PROCESO	Luz Adriana Soto Cedeño	FIRMA:
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO	
FECHA DEL ESTUDIO	Noviembre de 2023	
Transcriptor	Olga Patricia Caicedo Pineda	FIRMA:
Revisó	Luz Adriana Soto Cedeño	FIRMA:
Gestión Proyectos	Liliana García López	FIRMA: